



Neiva, julio trece (13) de dos mil veintiuno (2021).-

RADICACIÓN:	2021-00224
PROCESO:	PERMISO SALIR DEL PAIS
DEMANDANTE:	LEIDY BIBIANA MOSQUERA DIAZ
DEMANDADO	JOSE LEONARDO MURCIA

La señora LEIDY BIBIANA MOSQUERA DIAZ, a través de apoderado judicial, presentó demanda de PERMISO PARA SALIR DEL PAIS, en contra de JOSE LEONARDO MURCIA, sin embargo se considera que la misma debe rechazarse.

Al respecto, observa este despacho judicial que pese haber inadmitido la demanda con auto de fecha 21 de junio de 2021, la demandante no subsanó la demanda en oportunidad tal como se requirió, dejando vencer en silencio los términos.

Suficientes las razones para proceder con el rechazo de la demanda, en los términos del artículo 90 del CGP, en razón a que no se subsano dentro del término de ley.

En consecuencia, este despacho judicial **DISPONE:**

1.- RECHAZAR la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

2.- ORDENAR la devolución de copia de la demanda y los anexos, realizando en el sistema y los libros radicadores las anotaciones de rigor.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20ec91a02a0cb953804619ae16c1e1053f78e36f55dfe8c13cf8eb339af4a2f9**

Documento generado en 13/07/2021 12:32:27 PM